

El 8 de mayo, VOTA

**csit**
Unión Profesional



AYUDAS SOCIALES

Dado que la media de edad de los trabajadores/as está en torno a los 50 años y, en muchos casos, tienen personas a su cargo, desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL pedimos al Ayuntamiento que dé cobertura a estas situaciones y **amplíe los recursos del plan de ayudas sociales** para incluir a este colectivo.

MISMOS DERECHOS PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA AGENCIA

Incluir en el ámbito de aplicación del **Acuerdo Convenio al personal laboral temporal contratado** bajo la modalidad de **obra o servicio determinado**, que presta servicio en los programas de políticas activas de empleo, ya sean financiados con fondos propios del Ayuntamiento o con subvenciones externas.



secretariaadministracionlocal@csit.es



CSIT UNIÓN Profesional
@CSITUNPR



CSIT UNIÓN PR.
@CSITUP



915.94.39.22

CSIT UNIÓN PROFESIONAL EXIGE PARA LOS EMPLEADOS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO:

GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

- La Agencia para el Empleo debe ser un eje vertebrador en el desarrollo económico y social de nuestra ciudad, siendo fundamental su papel a través de la mejora de la empleabilidad de las personas en situación de desempleo.
- La **gestión pública de las políticas activas de empleo debe ser una prioridad**, evitando la desviación de determinadas actividades al tercer sector.
- En este sentido, se debe revisar el acuerdo marco y los acuerdos que permiten la externalización de los servicios de formación a determinadas empresas que no cumplen con los estándares de calidad que desde el Ayuntamiento de Madrid se deben exigir.

JUBILACIÓN PARCIAL

- Mantener los procesos de jubilación parcial** en beneficio del mejor funcionamiento de la Agencia para el Empleo. Un alto porcentaje de trabajadores/as de la Agencia que cumplen los requisitos, ya se han acogido a esta modalidad de jubilación.
- Además, esta medida **contribuye a mejorar la situación de desempleo** de nuestro municipio, facilitando el acceso a personas desempleadas a un empleo de calidad.

PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA

- Continuaremos exigiendo la **implantación del plan de comunicación interna**, que ayudaría a solucionar los problemas de relaciones interpersonales que afectan al desarrollo del trabajo.

El 8 de mayo,
VOTA
CSIT
Unión Profesional

PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y FUNCIONARIZACIÓN

- Desarrollar el **proceso de estabilización**, que afecta a la práctica totalidad de la plantilla el Organismo, un colectivo que lleva prestando sus servicios en el Ayuntamiento de Madrid una media de 20 años. En todo este periodo, no se ha llevado a cabo ningún proceso de estabilización tal y como exige el Estatuto Básico del Empleado Público. Como consecuencia de esta pésima gestión de la contratación por parte de la Agencia para el Empleo, el 90% de la plantilla se encuentra en situación irregular. El actual acuerdo de estabilización pretende articular unos procesos selectivos con unas pruebas prácticamente similares a los de una OPE libre.
- Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL entendemos que se debe articular un **plan de estabilización en dos fases**:
 - 1ª fase: un proceso de **estabilización al personal laboral fijo**.
 - 2ª fase: en la que se establezca un **proceso de funcionarización de carácter voluntario**.
- Habilitar la **funcionarización para el personal laboral fijo** que presta sus servicios en la Agencia para el Empleo desde hace más de 25 años, para que puedan concurrir a los **procesos de promoción y movilidad**.

ae AGENCIA
PARA EL EMPLEO

FORMACIÓN CONTINUA

- CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera fundamental una **mayor flexibilidad en el acceso al plan formativo** para evitar una limitación tan rígida en cuanto a la categoría o grupo profesional en el que se encuentra enmarcado el trabajador/a. Esta limitación impide acceder en muchos casos a **formación transversal** que resulta fundamental para conseguir una formación profesional en el trabajo que permita la adaptación a las modificaciones del puesto y favorezca una **mayor capacidad de promoción**.